Contrato No.:	**16-008-2026**	**Proceso No.:**	**IMC-16-007-2026**
Objeto:	**Adquisición de puntos de acceso inalámbricos (Access Point) HPE Aruba, junto con sus correspondientes Licencias Aruba Central AP Foundation 3 años, para integrarlos a la solución de Wifi de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira**		
Contratista:	**MULTITINTAS.INK S.A.S**		
NIT:	**901378857-6**		

En Pereira, a los diecisiete (17) días de mes de septiembre de 2026 se reunieron David Andres Gonzalez Cano en su calidad de supervisor y Luis Francisco Niño Salcedo en calidad de representante legal de la empresa de MULTITINTAS.INK S.A.S y Yaneidy Mendez Asesora de Gobierno de MULTITINTAS.INK, con el fin de dejar constancia por medio de la presente de la **Situación actual de la sede y condiciones para la ejecución del contrato:**

Durante la reunión, se informó al contratista sobre las condiciones actuales de la sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira y las circunstancias que deben ser tenidas en cuenta para el desarrollo de las actividades previstas en el contrato.

Al respecto, se dejó constancia de que el pasado diez (10) de agosto de 2026, a las 07:34 a. m., se presentó un movimiento telúrico con epicentro en San José del Palmar, Chocó, con magnitud de 7,4, que generó afectaciones en diferentes zonas de la ciudad de Pereira y, particularmente, en las instalaciones de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira, ubicadas en el Edificio Pinares Plaza, Calle 14 Bis No. 15-29, Pereira, Risaralda.

Como consecuencia de las condiciones presentadas en la edificación, se dispuso la evacuación de las instalaciones y actualmente existen restricciones para el desarrollo de actividades presenciales en dicha sede, mientras se adelantan las correspondientes verificaciones y evaluaciones técnicas de las condiciones de la infraestructura física.

Debido a lo anterior, mediante Resolución No. 002028 del 11 de agosto de 2026 se establecieron medidas relacionadas con la prestación del servicio y el trabajo en casa para los servidores públicos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira.

Esta situación fue puesta en conocimiento del contratista, teniendo en cuenta que el objeto contractual contempla actividades de instalación, configuración, puesta en funcionamiento y soporte de los puntos de acceso inalámbricos (Access Point) objeto del

contrato, las cuales requieren condiciones físicas y de acceso a las instalaciones que actualmente se encuentran sujetas a las circunstancias anteriormente descritas.

De igual manera, se informó que la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira adelanta las gestiones correspondientes para definir y habilitar una sede alterna que permita garantizar la continuidad de sus operaciones, lo cual implica la evaluación de diferentes alternativas, la revisión de las condiciones técnicas y de infraestructura, así como la realización de los procedimientos y autorizaciones requeridos para su eventual habilitación.

A la fecha de suscripción de la presente acta, no se cuenta con una sede alterna definida y habilitada para el traslado de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira, toda vez que se encuentran en curso las gestiones correspondientes y la definición de la alternativa deberá surtir las validaciones y autorizaciones a que haya lugar, incluyendo las relacionadas con la aseguradora.
En consecuencia, se informó al contratista que las condiciones actuales de la sede y la eventual definición de una sede alterna pueden incidir en la planeación y ejecución de las actividades previstas en el contrato, particularmente aquellas relacionadas con el traslado, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los Access Point. En caso de requerirse el traslado de los equipos a una sede alterna, este deberá ser previamente coordinado entre las partes y ejecutado bajo las condiciones técnicas recomendadas por el fabricante y las obligaciones establecidas en el contrato, procurando preservar en todo momento la garantía, licenciamiento, soporte técnico, funcionamiento, integridad física y demás condiciones asociadas a los bienes adquiridos, dejando los respectivos registros de las actividades realizadas.

De acuerdo con la evolución de las condiciones anteriormente descritas y una vez se defina la sede en la cual podrán desarrollarse las actividades objeto del contrato, se evaluarán conjuntamente las alternativas que resulten procedentes para garantizar la adecuada ejecución contractual, de conformidad con las disposiciones legales, contractuales y administrativas aplicables. Dentro de las alternativas que podrán ser objeto de análisis se encuentra, de ser jurídicamente procedente y cuando las circunstancias así lo ameriten, la suspensión temporal de la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos y formalidades correspondientes.

Para efectos de lo anterior, se suministraron al contratista, como soporte de la situación informada y exclusivamente para los fines relacionados con la ejecución contractual, los siguientes documentos:

1. Formulario de inspección (IDIGER).
2. Formulario de evaluación primaria.

3. Resolución No. 002028 del 11 de agosto de 2026, relacionada con las medidas de trabajo en casa.
4. RUT de la DIAN. (Dando respuesta a la solicitud del contratista).

La información suministrada al contratista se entrega exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y bajo condición de confidencialidad. En consecuencia, deberá ser utilizada únicamente para los fines autorizados, limitar su acceso al personal que se encuentre debidamente autorizado y adoptar las medidas necesarias para evitar su divulgación, reproducción, transferencia, pérdida, consulta o uso no autorizado, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, la Ley 1712 de 2014, la Resolución DIAN 000212 del 19 de mayo de 2025 y demás disposiciones aplicables en materia de protección de datos, seguridad y privacidad de la información.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los diecisiete (17) días de septiembre de 2026.

Supervisor
David Andres Gonzalez Cano
Jefe (A) GIT Innovación y Tecnología
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira

Contratista

MULTITINTAS.INK S.A.S
Luis Francisco Niño Salcedo
Representante legal